II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 8 de abril de 1986

por la que se adapta, con motivo de la adhesión de España y de Portugal, la Directiva 84/631/CEE relativa al seguimiento y al control en la Comunidad de los traslados transfronterizos de residuos peligrosos

(86/121/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal y, en particular, su artículo 396,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que, con motivo de la adhesión de España y de Portugal, procede completar con indicaciones en las nuevas lenguas oficiales el punto 36 del Anexo I de la Directiva 84/631/CEE (1) adaptada técnicamente por la Directiva 85/469/CEE de la Comisión (2),

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

Con efecto del 1 de enero de 1986, el punto 36 del Anexo I de la Directiva 84/631/CEE será sustituido por el texto que figura en el Anexo de la presente Directiva.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de abril de 1986.

Por el Consejo El Presidente G. M. V. van AARDENNE

⁽¹⁾ DO nº L 326 de 13. 12. 1984, p. 31.

⁽²⁾ DO n° L 272 de 12. 10. 1985, p. 1.

ANEXO

ESPAÑOL	polvo	pulverulento	sólido	pastoso	viscoso	fangoso	líquido	gaseoso
DANSK	pulveragtig	støvagtig	fast	pastaagtig	tyktflydende	slamagtig	flydende	luftformig
DEUTSCH	pulverförmig	staubförmig	fest	pastös	breiig	schlammig	flüssig	gasförmig
EMHNIKA	σκόνη	κονιώδες	στερεό	παχύρρευστο	σιροπώδες	λασπώδες	υγρό	σέριο
ENGLISH	powder	powdery	solid	paste	viscous	sludge	liquid	gaseous
FRANÇAIS	poudreux	pulvérulent	solide	pâteux	sirupeux	boueux	liquide	gazeux
ITALIANO	polvere	polverulento	solido	vischioso	sciropposo	fangoso	liquido	gassoso
NEDERLANDS	poeder	poederachtig	vast	viskeus	stroperig	slibachtig	vloeibaar	gasvormig
PORTUGUÊS	em pó	pulverulento	sólido	pastoso	viscoso	lamacento	líquido	gasoso